

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 17 de Noviembre del 2022
OFICIO N° D000781-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:
STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones complementarias realizadas ante 04 casos alertados por el CTVC suscitados durante la atención del servicio alimentario a IIEE focalizadas, ubicadas en la provincia de Lima y Callao.

Referencia : a) OFICIO N° 0130-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000804 -2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (16NOV2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento la situación actual de casos de alertas suscitados durante el año 2022, producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 04 casos de alerta suscitados en IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 0130-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	162-2022-CTVC/LIC	Santa Rosa de Lima
02		191-2022-CTVC/LIC	Los Inkas-nivel inicial
03		192-2022-CTVC/LIC	Los Inkas-nivel primaria
04		201-2022-CTVC/LIC	6093 Juan Valer Sandoval



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 16 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000804-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informe complementario respecto a las acciones de seguimiento realizadas para la atención de alertas, casos N° 162-2022-CTVC/LIC, 191-2022-CTVC/LIC, 192-2022-CTVC/LIC y 201-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las IIEE Santa Rosa de Lima, Los Inkas – inicial y primaria y 6093 Coronel Juan Valer Sandoval, situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0130-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 162-2022-CTVC/LIC
c) ANEXO 1: EVIDENCIA DOCUMENTARIA CASO N° 162-2022-CTVC/LIC
d) ANEXO 2: EVIDENCIA DOCUMENTARIA CASO N° 191-2022-CTVC/LIC
e) ANEXO 3: EVIDENCIA DOCUMENTARIA CASO N° 192-2022-CTVC/LIC
f) ANEXO 4: EVIDENCIA DOCUMENTARIA CASO N° 201-2022-CTVC/LIC
g) OFICIO N° D000631-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (05OCT2022)
h) OFICIO N° D000553-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (19SEP2022)
i) OFICIO N° D000730-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (27OCT2022)

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 15 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones complementarias realizadas en relación a los casos de alerta suscitados.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), de fecha 07.11.2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, la situación de los casos alertados durante el periodo 2022, entre ellos el de las Instituciones Educativas Santa Rosa de Lima, Los Inkas- niveles inicial y primaria y 6093 Coronel Juan Valer Sandoval; situadas en la provincia de Lima, reportando alertas con observaciones que requieren información complementaria.
- 1.2 Mediante documentos de la referencia g), h) e i) de fechas 05.10.2022, 19.09.2022 y 27.10.2022, se dio respuesta a los puntos críticos de los casos N° 162-2022-CTVC/LIC, 191-2022-CTVC/LIC, 192-2022-CTVC/LIC y 201-2022-CTVC/LIC.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de Alertas del PNAEQW (RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.4 Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.5. Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022 (RDE N° D000268-2022- MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

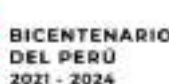
- 3.1. Comunicar las acciones complementarias realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para la atención de las alertas N° 162-2022-CTVC/LIC, 191-2022-CTVC/LIC, 192-2022-CTVC/LIC y 201-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las IIEE Santa Rosa de Lima, Los Inkas- niveles inicial y primaria y 6093 Coronel Juan Valer Sandoval, ubicadas en la provincia de Lima, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó las acciones de seguimiento de las observaciones del CTVC de los casos de alerta reportados, desde el mes siguiente de la observación realizada, adjuntando lo siguiente:

CUADRO N° 01: EVIDENCIAS RESPECTO A OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CTVC

N°	CASO	I.E.	FECHA DE OBSERVACION	FECHA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS (PUNTO CRÍTICO OBSERVADO) O EXISTE OBSTÁCULO/ IMPEDIMENTO PARA QUE PADRE/MADRE/APODERADO RECIBA LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS (CAMBIO DE PUNTO CRÍTICO EN REPORTE OCT.- 2022)	EL CAE NO HA DISTRIBUIDO ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRE S/ APODERADOS DE ALUMNOS MATRICULADOS	SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO – CON ABOLLADURAS- FECHA DE VENCIMIENTO VENCIDA)
1	0162-2022-CTVC/LIC	Santa Rosa de Lima	09.05.2022	ENTREGA SETIEMBRE 2022	ANEXO 1: ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE ALIMENTOS A PP.FF.		
2	0191-2022-CTVC/LIC	Los Inkas (inicial)	24.08.2022	ENTREGA NOVIEMBRE 2022		ANEXO 2. ACTA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A PPFF	
3	0192-2022-CTVC/LIC	Los Inkas (primaria)	24.08.2022	ENTREGA NOVIEMBRE 2022		ANEXO 3. ACTA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A PPFF	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4	0201-2022-CTVC/LIC	6093 Coronel Juan Valer Sandoval	28.09.2022	OCTUBRE 2022			ANEXO 4: EVIDENCIA DE ACCIONES REALIZADAS POR MIEMBROS DEL CAE
---	--------------------	----------------------------------	------------	--------------	--	--	--

4.2. En el marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en las IIEE, en coordinación con los directores y miembros del CAE.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Respecto a la IE Santa Rosa de Lima, caso N° 162-2022-CTVC/LIC es preciso aclarar que fue reportado inicialmente con el punto crítico: "el número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados", el que fue respondido en documento c) de la referencia, sin embargo se declara parcialmente resuelto en reporte octubre 2022, documento a) de la referencia, mencionando que no se respondió el punto crítico observado "existe obstáculo/ impedimento para que padre/madre/apoderado reciba los productos/ alimentos", habiendo un cambio de punto crítico. Se reitera que, con fecha 21.09.2022, se hizo efectivo el incremento de productos en la IE Santa Rosa de Lima a 77 canastas, los que fueron entregados por el proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, respondiendo al punto crítico observado inicialmente, no habiendo además obstáculo/impedimento para que madre/padre/apoderado reciba alimentos a partir de la fecha en mención.
- 5.2. La IE Los Inkas - nivel inicial, cumple con compromiso asumido durante la séptima entrega de alimentos, realizando la distribución de canastas de productos con fecha 04.11.2022, antes del periodo de atención por entrega programado del 07.11.2022 al 07.12.2022.
- 5.3. La IE Los Inkas - nivel inicial, cumple con compromiso asumido durante la séptima entrega de alimentos, realizando la distribución de canastas de productos con fecha 04.11.2022, antes del periodo de atención por entrega programado del 07.11.2022 al 07.12.2022.
- 5.4. La directora y miembro del CAE de la IE N° 6093 Coronel Juan Valer Sandoval, manifestó que, debido a ser solo dos unidades de latas de leche que se encontraban ligeramente golpeadas, decidieron que no era oportuno comunicarlo al PNAE Qali Warma. Se brindó asistencia técnica presencial a miembros del CAE acerca de las acciones que debe realizar el CAE en la etapa de recepción de alimentos, según lo indicado en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. El CAE se compromete en mantener comunicación y coordinación constante con el PNAEQW a través de los MGL/SPA, ante alguna ocurrencia durante la prestación del servicio alimentario. Se adjunta, además de otros documentos de sustento, el acta de entrega y recepción con fecha 19.10.2022 y acta de distribución de alimentos a PPFF con fecha 24.10.2022, donde se evidencia que no hay observaciones relacionadas al servicio alimentario durante la etapa de recepción ni distribución, por parte de miembros del CAE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 0130-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ CASO N° 162-2022-CTVC/LIC
- ✓ ANEXO 1: EVIDENCIA DOCUMENTARIA CASO N° 162-2022-CTVC/LIC
- ✓ ANEXO 2: EVIDENCIA DOCUMENTARIA CASO N° 191-2022-CTVC/LIC
- ✓ ANEXO 3: EVIDENCIA DOCUMENTARIA CASO N° 192-2022-CTVC/LIC
- ✓ ANEXO 4: EVIDENCIA DOCUMENTARIA CASO N° 201-2022-CTVC/LIC
- ✓ OFICIO N° D000631-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ OFICIO N° D000553-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ OFICIO N° D000730-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

PNAEQW/UTLMC
SPO/kyss



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Surquillo, 07 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0130-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO

Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Reporte de acciones de vigilancia/veeduría y Casos Alertados: octubre 2022.
Seguimiento a la atención de Casos Alertados. Periodo: Enero –octubre 2022.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité) y de los Comités Locales, encargados de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, le hago llegar el Reporte de Acciones de Veeduría/Vigilancia y Seguimiento a los Casos Alertados, según se detalla a continuación:

I. Acciones de veeduría/vigilancias realizadas durante el mes de OCTUBRE 2022:

Cantidad de acciones de veeduría/vigilancia a procesos o servicios del Programa QALI WARMA y cantidad de fichas aplicadas								
Nro.	Provincia	Distrito	Fecha	Proceso de Compra	Servicio Alimentario	Instrumentos usados: Fichas		
				CC	IIIE	Atención	Veeduría	Vigilancia
1	Lima	Villa El Salvador	25/10/2022	0	01	0	0	01
2	Lima	Rimac	27/10/2022	0	01	0	0	01
3	Lima	Villa El Salvador	27/10/2022	0	01	0	0	01
Totales:				0	03	0	0	03

CC= Comité de Compra; IIIE=Institución Educativa.

II. CASOS alertados al programa durante el mes de OCTUBRE 2022:

Nro.	Documento presentado a QALI WARMA	Cantidad de Casos Alertados	CASO: Puntos críticos,...	Fecha de presentación de la Alerta	
				Por correo electrónico	Por Mesa de Partes
1	OFICIO N° 0119-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	05	Caso 0201: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/ apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega, entro otros. Caso 0202: Monitor de gestión local no dejo acta de supervisión a CAE después de visita a la I.E. Caso 0203: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados. Caso 0204: Monitor de gestión local no dejo acta de supervisión a CAE después de visita a la I.E. Caso 0205: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/ apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega, entro otros.	04/10/2022	04/10/2022
2	OFICIO N° 0128-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	01	Caso 0208: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	28/10/2022	28/10/2022
Total:		06			

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

III. Seguimiento a la Atención de CASOS Alertados. Periodo ENERO - OCTUBRE 2022:

3.1. Situación de los CASOS Alertados. Periodo OCTUBRE 2022

N°	Cantidad de documentos presentados como Alerta al programa	Cantidad de CASOS Alertados al Programa		Cantidad de CASOS Plenamente resueltos		Cantidad de CASOS Parcialmente resueltos		Cantidad de CASOS NO resueltos		Cantidad de CASOS SIN respuesta*	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1	22	119	100	87	73.11	30	25.21	01	0.84	01	0.84

Reporte elaborado por el Equipo Técnico del Comité el 31/10/2022

3.2. Detalle sobre CASOS que están SIN Respuesta. Periodo OCTUBRE 2022.

	Documento presentado al Programa	Caso N°	Cantidad de Puntos Críticos Alertados	Fecha de presentación de la Alerta	
				Por correo electrónico	Por Mesa de Partes
1	OFICIO N° 0128-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	CASO N° 0208-2022-CTVC/LIC	03	28/10/2022	28/10/2022

3.3. Detalle sobre CASOS “Parcialmente Resueltos” y “No Resueltos”. ENERO – OCTUBRE 2022.

A continuación, le presentamos el detalle de los Casos con Puntos Críticos que, a pesar de haber recibido un documento de respuesta del programa, han sido evaluados como: “no resueltos” y “parcialmente resueltos”.

Puntos Críticos		Evaluación del Punto Crítico: (NO RESUELTO – PARCIALMENTE RESUELTO)	Sustento de la Evaluación
03/02/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000043-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N° 002-2022-CTVC/LIC			
1-No se cumple cronograma establecido lugar/fecha/horario para la evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.		No Resuelto	Se declara el punto crítico no resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe con justificación del hecho fortuito contemplado en el manual del proceso de compras, pero no adjunta evidencia sobre el hecho sucedido. Es importante mencionar que el mismo CC de compra Lima 3 hace uso de justificación de hecho fortuito en la primera convocatoria sobre este mismo punto y no se realiza propuesta de mejora. Por último, se sugiere modificación de las normativas respecto a este punto, que contemple tiempo máximo de espera para el inicio de las sesiones, sobre todo en la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas, donde participan veedores voluntarios de la sociedad civil y el retraso en el inicio podría poner en riesgo la transparencia del proceso.
2-Se pone en riesgo la transparencia y la neutralidad de la evaluación y calificación de propuestas.		Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico resuelto debido a que el programa adjunta informe de la unidad de tecnologías e información que sustentan que el postor GJ contaba con dos evaluaciones técnicas, debiendo haber figurado solo la última para evitar confusiones, refieren además que se notificó a la unidad de gestión de contrataciones vía telefónica subsanando el incidente.
01/02/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC	
CASO N° 003-2022-CTVC/LIC			
1-No se cumple cronograma establecido lugar/fecha/horario para la evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.		No Resuelto	Se declara el punto crítico no resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe con justificación del hecho fortuito contemplado en el manual del proceso de compras, pero no adjunta evidencia sobre el hecho sucedido. Es importante mencionar que el mismo CC de compra Lima 7 hace uso de justificación de hecho fortuito en la primera convocatoria sobre

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		este mismo punto y no se realiza propuesta de mejora. Por último, se sugiere modificación de las normativas respecto a este punto, que contemple tiempo máximo de espera para el inicio de las sesiones, sobre todo en la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas, donde participan veedores voluntarios de la sociedad civil y el retraso en el inicio podría poner en riesgo la transparencia del proceso.
26/05/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000292-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 087-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la presidenta del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. La I.E. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados y solicitando un incremento para un total de 756 estudiantes. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de matriculados actualizado.
06/07/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000375-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 089-2022-CTVC/LIC		
2-No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	Parcialmente Resuelto	se declara el punto crítico parcialmente resuelto, el programa adjunta evidencia del incremento de usuarios atendidos, sin embargo, no se visualiza evidencia de la distribución de la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. Se declarará resuelto cuando el programa envíe acta de distribución de alimentos consignando el número de usuarios actualizado.
23/05/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000269-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 090-2022-CTVC/LIC		
2- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe sobre la asistencia técnica brindada al CAE a fin de mantener actualizado el SIAGIE, asimismo a actualizar el número de canastas de productos de acuerdo a la normativa, por lo que se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de que cada alumno matriculado reciba lo que le corresponde.
26/05/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000293-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 092-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la presidenta del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios atendidos actualizado.
06/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000320-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 106-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE; la I.E. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados y solicitando un incremento para un total de 946 estudiantes. se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios atendidos corresponde al número de matriculados.
06/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000320-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 107-2022-CTVC/LIC		
2- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE; la I.E. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados y solicitando un incremento para un total de 2240 estudiantes. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios atendidos corresponde al número de matriculados.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

17/05/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000229-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 109-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el programa adjunta informe de actividades realizadas y acta de compromiso de CAE para mantener actualizado el número de alumnos matriculados, a fin que se regularice posteriormente el número de productos de acuerdo al número de alumnos, por el momento no está regularizado se podría haber afectado a 27 alumnos en la primera y segunda entrega de productos y/o afectar en entregas posteriores.
25/05/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000290-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 114-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. La I.E. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de matriculados actualizado.
25/05/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000290-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 122-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE, y se indica que la i.e. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados. se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de matriculados actualizado.
23/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000345-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 143-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe de asistencia técnica al CAE, acta de compromisos del CAE y oficio de la IE enviado al programa con el número real de alumnos matriculados, pero aún no se adjunta evidencia de regularización efectiva de número de productos y alumnos matriculados por el contrario se estaría evidenciando un sobrante de 32 canastas de productos.
26/05/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000298-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 150-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios atendidos actualizado.
23/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000346-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 152-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta informe de asistencia técnica al CAE, acta de compromisos del CAE y oficio de la IE enviado al programa con el número real de alumnos matriculados, pero aún no se adjunta evidencia de regularización efectiva de número de productos y alumnos matriculados por el contrario se estaría evidenciando la falta de 41 canastas de productos.
08/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000327-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 160-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepcion no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la directora para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. La I.E. ha enviado oficio N°031-2022/DIE. NO3001 "EE.UU. MEXICANOS"/UGEL.02 comunicando la cantidad de matriculados con un total de 434 estudiantes, solicitando la reducción de raciones. se declarará resuelto cuando el

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios matriculados actualizado.
05/10/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000631-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 162-2022-CTVC/LIC		
1-Existe obstáculo/impedimento para que padre/madre/apoderado reciba los productos/alimentos.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, toda vez que el programa adjunta acta de compromiso firmado por la presidenta del CAE, para distribuir de forma equitativa las canastas de alimentos entre los usuarios matriculados, en futuras entregas. la respuesta con oficio D000631-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC no hace mención a este punto crítico.
07/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000323-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 163-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el programa adjunta informe de actividades realizadas, acta de compromiso de CAE para mantener actualizado el número de alumnos matriculados y oficio n 271-2022/DIEE"DRB"/UGEL 02 a fin que se regularice posteriormente el número de productos de acuerdo al número de alumnos.
07/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000323-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 165-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el programa adjunta informe de actividades realizadas, acta de compromiso de CAE para mantener actualizado el número de alumnos matriculados y oficio N° 024 271-2022-DIE 3012-JDM-R a fin que se regularice posteriormente el número de productos de acuerdo al número de alumnos.
08/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000328-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 167-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. La i.e. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados con un total de 347 estudiantes. se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios matriculados actualizado.
08/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000328-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 169-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada al presidente del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. La I.E. ha enviado oficio comunicando la cantidad de matriculados con un total de 1308 estudiantes. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número de usuarios matriculados actualizado.
30/06/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000360-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 173-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, debido a que el programa adjunta evidencia de la asistencia técnica brindada a la presidenta del CAE para la actualización permanente de la cantidad de alumnos matriculados en el SIAGIE. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número actualizado de usuarios atendidos por el PNAEQW.
25/08/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000495-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 184-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, programa adjunta evidencia de capacitación, informe y acta de acuerdos, se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de regularización del número de alumnos atendidos con el número de alumnos matriculados.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

08/09/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000520-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 186-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el programa adjunta informe de asistencia técnica al CAE, acta de compromisos del CAE y oficio de la IE enviado a la UGEL con el reporte del SIAGIE con el número alumnos matriculados, sin embargo, no se adjunta evidencia de e regularización efectiva de número de productos y alumnos matriculados por el contrario se estaría evidenciando la falta de 70 canastas de productos. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número actualizado de usuarios de acuerdo al total de matriculados en la I.E.
08/09/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000518-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 187-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a: el PNAEQW adjunta informe, acta de compromiso del CAE para mantener actualizado el SIAGIE; se declarará resuelto cuando se adjunte evidencia de regularización del número de usuarios y número de matriculados.
08/09/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000518-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 189-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a: el PNAEQW adjunta informe, acta de compromiso del CAE para mantener actualizado el SIAGIE; a pesar de la aclaración realizada por el cae se evidencia diferencia entre matriculados y productos entregados por el programa, se declarará resuelto cuando se adjunte evidencia de regularización del número de usuarios y número de matriculados.
19/09/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000533-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 191-2022-CTVC/LIC		
1- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto. No se adjunta evidencia de entrega de productos a padres de familia de acuerdo al protocolo establecido por el PNAEQW.
2- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto. El PNAEQW adjunta acta de compromiso del CAE, oficio para la regularización del número de usuarios N° 231-2022/D.I.E "los Inkas"/chorrillos, se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de la regularización correspondiente.
19/09/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000533-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 192-2022-CTVC/LIC		
1- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto. No se adjunta evidencia de entrega de productos a padres de familia de acuerdo al protocolo establecido por el PNAEQW.
2- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto. El PNAEQW adjunta acta de compromiso del CAE, oficio para la regularización del número de usuarios N° 231-2022/D.I.E "los Inkas"/chorrillos, se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de la regularización correspondiente.
27/10/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000726-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 199-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto, el programa adjunta informe de asistencia técnica al CAE, acta de compromisos del CAE y oficio de la IE enviado a la UGEL con reporte del SIAGIE y el número alumnos matriculados. Se declarará resuelto cuando el programa envíe evidencia del acta de entrega consignando el número actualizado de usuarios de acuerdo al total de matriculados en la I.E.
31/10/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000730-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 201-2022-CTVC/LIC		
2- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto. El PNAEQW adjunta acta de compromiso del CAE, oficio para la

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

es igual al número de alumnos matriculados.		regularización del número de usuarios N° 201-IEP 6093 Coronel Juan Valer Sandoval-Ugel N°1, se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de la regularización correspondiente.
3- Se distribuye los alimentos en mal estado (adulterado-con abolladuras-fecha de vencimiento vencida).	No Resuelto	Se declara el punto crítico no resuelto debido a que el informe N° d000752-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO, no hace referencia al punto alertado, sin embargo, aunque el informe N° d0000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-VRZ menciona la justificación del miembro del CAE se adjunta evidencia de las acciones realizadas con el CAE ya que no se manifiesta en el acta de compromiso acciones de mejora.
31/10/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000730-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 203-2022-CTVC/LIC		
1- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto. El PNAEQW adjunta acta de compromiso del CAE, oficio para la regularización del número de usuarios N° 024-2022-D.I.E N° 6029 "Bartolomé Mitre" Ugel N° 01-SJM, se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de la regularización correspondiente.
31/10/2022	Número de Documento de Respuesta	OFICIO N°D000730-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
CASO N° 205-2022-CTVC/LIC		
1- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que el PNAEQW adjunta acta de compromiso del CAE para realizar en forma oportuna la próxima entrega, se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de la próxima entrega antes del periodo de atención programado a fin de evitar se perjudique con el consumo oportuno de alimentos a los usuarios.
2-Existe obstáculo/impedimento para que padre/madre/apoderado reciba los productos/alimentos.	Parcialmente Resuelto	Se declara el punto crítico parcialmente resuelto debido a que se adjunta acta de compromisos para publicar oportunamente y mejorar los horarios de entrega a los padres de familia, sin embargo, se declarará resuelto toda vez que se adjunte evidencia de la entrega a todos los padres de familia de acuerdo a la programación como lo señala el protocolo de atención del servicio alimentario.

IV. Factores que afectan o ponen en riesgo el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa:

- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/ apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega
- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

V. Factores que afectan o ponen en riesgo la transparencia y neutralidad en la ejecución de las prestaciones sociales del programa:

De los casos registrados durante las acciones de veeduría/vigilancia se han podido identificar los siguientes factores:

- No se ha identificado factores que afecten la transparencia y neutralidad.

VI. Sugerencias / Recomendaciones:

- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones que puedan afectar la atención alimentaria y nutrición de los estudiantes.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE sobre el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo y respecto a la publicación de documentos en la puerta de la IE y/o espacios de publicación virtual, así como las medidas de prevención contra la COVID-19 y el uso de indumentaria completa.

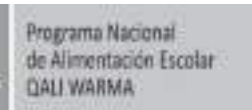
Cabe mencionar que, en aras de la transparencia, el Comité publicará en su página web los Casos Alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 26 de Octubre del 2022

INFORME N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-VRZ

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DEL CASO N°0201-2022-CTVC/LIC SUSCITADA EN LA IEP N° 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL, DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Referencia : a) PROVEIDO N° D003109-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (04OCT2022)
OFICIO N° 0119-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO (04OCT2022)
b) PROVEIDO N° D018155-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (25OCT2022)
OFICIO N° 201-IEP 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL-UGEL N° 01(17OCT2022)
c) CASO N° 0201-2022-CTVC/LIC (28SEP2022)
d) RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (06SEP2021)
e) RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (05MAY2021)
f) RDE N° D000301 - 2022-MIDIS/PNAEQW-DE (18OCT2021)

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 26 de octubre de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle sobre las acciones realizadas para la atención del CASO N° 0201-2022-CTVC/LIC suscitada en la Institución Educativa Inicial N° 6093 Coronel Juan Valer Sandoval, con Código Modular 0493734 perteneciente al ítem VILLA MARÍA DE TRIUNFO 1, provincia de Lima, departamento de Lima, durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario.

I. ANTECEDENTE.

Con OFICIO N° 0119-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO de fecha de registro del 28.09.2022, el representante de la CTVC LIMA Y CALLAO, MASGO RAMOS CELIA LEYDA, realizó el proceso de veeduría a la Institución Educativa Primaria N° 6093 Coronel Juan Valer Sandoval, con Código Modular 0493734 perteneciente al ÍTEM VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 1, del distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima; en donde se desarrolló la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario por parte del CAE a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el contexto de la emergencia sanitaria en la cual se identificó 03 Puntos Críticos en la Institución Educativa en mención sobre lo siguiente:

1. El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados correspondiente a esta entrega.
2. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.



Firmado digitalmente por PINEDA
QUISPE Horacio John FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2022 16:23:36 -05:00



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2022 16:14:35 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0057 3416 7129 6473



Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

3. Existe obstáculo/impedimento para que el padre/madre/apoderado reciba los productos/alimentos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Con RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06.09.2021, se aprobó el "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2022.
- 2.2. Con RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 05.05.2022, se aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con Código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, versión 3.
- 2.3. Con RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 18.10.2021, se aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. ANALISIS.

3.1 Actividades realizadas en la I.E.P. N° 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL.

- 3.1.1 Según RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE listado de las IIEE del proceso de compra 2022-1, la IEP N° 6093 Coronel Juan Valer Sandoval con Código Modular 0493734 perteneciente al ítem Villa María del Triunfo 1 tiene programada la atención a 791 usuarios.
- 3.1.2 El 12.10.2022 se informa y se socializa mediante llamada telefónica y mensaje de WhatsApp a la directora y presidenta del CAE Lic. María del Rosario Echegaray Changras de la IEP N° 6093 Coronel Juan Valer Sandoval sobre los puntos críticos identificados por el CTVC LIMA Y CALLAO y se comparte la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO N° 0201-2022-CTVC/LIC con fecha 28.09.2022 al WhatsApp personal, para que se puedan realizar las acciones correctivas. (Anexo 01).
- 3.1.3 El 12.10.2022 se entrevista a la directora y presidenta del CAE en la IEP N° María del Rosario Echegaray Changras, sobre los puntos críticos observados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC LIMA Y CALLAO durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma en el contexto de emergencia sanitaria, con el objetivo de realizar las acciones correctivas de las observaciones presentadas.
- 3.1.4 La Directora manifiesta, que el personal de la CTVC se entrevistó con la Secretaría del CAE, la Lic. Sabina Elsa Tanta Tanta por vía telefónica indicándole que se realizó la distribución de alimentos el día 15 de septiembre, que usualmente la distribución de alimentos la realizan dos días después de la recepción de los alimentos por la organización que requiere el proceso, sólo que esta vez el proveedor realizó la entrega en la fecha límite del plazo el día 13 de septiembre. También informó que el número de alumnos matriculados hasta la fecha es de 846, sin embargo, sólo asisten 811 estudiantes a clases y que para la distribución no viene todos los padres de familia, por lo cual ponen nuevas fechas de rezagados y realizan diferentes estrategias para la entrega, luego de lo cual los saldos se distribuyen entre los estudiantes de familias más necesitadas. Adicionalmente, la Lic. Elsa Tanta Tanta declaró que hasta la segunda entrega recibían 901 canastas, pero luego de esta se solicitó la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

disminución. Luego de la consistencia realizada por ETR de Lima Metropolitana del CTVC, se identificó que la IE recibe productos para 791 usuarios, lo cual consta en el acta, haciendo una diferencia de 55 canastas faltantes según cantidad de matriculados. Así mismo la Lic. Elsa Tanta Tanta menciona que en la presente entrega recibieron latas de leche chancadas. Al haber sido poca cantidad de latas con abolladuras no tomaron evidencias fotográficas del hecho y tampoco comunicaron al proveedor ni al Monitor de Gestión Local. La directora y presidenta del CAE señala que por la organización que requiere la entrega de canastas al contar con un número considerable de población estudiantil se vieron en la dificultad de efectuarla dos días después de la recepción. También manifiesta que la cantidad de usuarios matriculados es de 848 estudiantes. Finalmente indica que la Lic. Elsa Tanta Tanta le ha mencionado que verificaron que sólo 2 unid. de latas se encontraban ligeramente golpeadas y que por la poca cantidad y la condición de las mismas no encontraron oportuno comunicarlo.

- 3.1.5 Se logró brindar asistencia técnica personalizada a la directora y presidenta del CAE sobre los puntos observados y de acuerdo a las normativas vigentes del PNAEQW como los lineamientos en "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N°D000300-2021-MIDISPNAEQW-DE, RDE N°D000191-2021-MIDIS-PNAEQW-DE en relación al cumplimiento de las fechas de inicio y fin de atención (etapa de consumo) establecidas en el cronograma para el servicio alimentario con el objetivo que los usuarios y usuarias no se vean afectados por algún retraso en la distribución. Así mismo se le recomendó a la directora y presidenta del CAE a difundir en los espacios físicos o plataformas virtuales de la Institución Educativa oportunamente el cronograma definido para la entrega de canastas a las madres/padres/apoderados, la cantidad y el listado de alimentos; dicho cronograma será ejecutado antes del periodo de atención (consumo) que figura en el Acta de Entrega y Recepción N° 366958 y se encuentra establecido en el contrato del proveedor. También se le recomendó a la directora y presidenta del CAE que mantenga actualizada de manera permanente la base de datos del SIAGIE en relación a los estudiantes matriculados. Finalmente se le brindó asistencia técnica sobre que el CAE debe de abrir aleatoriamente un máximo de 05 canastas a fin de verificar la integridad de los alimentos de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.2.1 del Protocolo RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE a) Recepción de alimentos, es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por un/una integrante del CAE quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL, para ello deben de realizar lo siguiente: Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el Acta de entrega y recepción. Verificar fechas de vencimiento de los alimentos. Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible. Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras a fin de evitar el contacto con el piso. Registrar en el kárdex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE. Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos. Se indicó que en cumplimiento del numeral 9.3.2, c) distribución de alimentos...El comité CAE verifica que los alimentos se encuentran en buen estado (íntegros, herméticos, sin abolladuras, libres de infestación y con fecha de vencimiento vigente; en caso se encuentren alimentos que no cumplan las características antes mencionadas, deben de ser separados a otro ambiente distinto al almacén para evitar su utilización o consumo. En caso que no se encuentre con otro ambiente, los productos no conformes son rotulados, protegidos y separados de los demás, previa suscripción del acta correspondiente en la que se detalle los datos de dichos alimentos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

(cantidad, lote y fecha de vencimiento), quedando en custodia del CAE y comunicando a la/el MGL para proceder según los protocolos establecidos. Se le solicita a la directora y presidente del CAE que socialice la asistencia técnica brindada con todos sus integrantes CAE para los fines consiguientes.

- 3.1.6 Con fecha 17.10.22 la IE 6093 Coronel Juan Valer Sandoval presenta a través de mesa de partes virtual el Oficio N° 201-IEP 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL-UGEL N° 01, adjuntando el resumen del siagie; en donde se verifica que la cantidad de estudiantes matriculados es de 846 y de estudiantes trasladados 35; teniendo como atención efectiva 811 estudiantes.
- 3.1.7 Con fecha 19.10.22 se realizó la supervisión presencial con aplicación de la ficha PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007, la misma que fue entregada a la directora y presidenta de CAE Lic. María del Rosario Echegaray Changras y archivada en el file de documentos del PNAEQW. Así mismo se verificó in situ que el acta de supervisión presencial de fecha 09.05.22 también se encuentra archivado en el file de los documentos del PNAEQW. Se brindó asistencia técnica de manera presencial a 4 miembros CAE y al vigilante social de la IE.
- 3.1.8 Con fecha 19.10.22, la IE Coronel Juan Valer Sandoval realiza la recepción de 791 canastas según acta de entrega y recepción N° 378233, realizando la entrega de 738 canastas según consta en el acta de distribución de fecha 24.10.22.
- 3.1.9 Al finalizar la asistencia técnica el director y presidente de CAE Lic. Y presidenta del CAE Lic. María del Rosario Echegaray Changras manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el **ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 1 - MODALIDAD PRODUTOS** con la finalidad de levantar las observaciones presentadas por el CTVC LIMA LIMA Y CALLAO.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El 12.10.2022 se informa y se socializa mediante llamada telefónica y mensaje de WhastApp a la directora y presidenta del CAE Lic. María del Rosario Echegaray Changras de la IEP N° 6093 Coronel Juan Valer Sandoval sobre los puntos críticos identificado por el CTVC LIMA Y CALLAO y se comparte la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO N° 0201-2022-CTVC/LIC con fecha 28.09.2022 al WhatsApp personal, para que se puedan realizar las acciones correctivas. (Anexo 01).
- 4.2 El 12.10.2022 se entrevista a la directora y presidenta del CAE en la IEP N° María del Rosario Echegaray Changras, sobre los puntos críticos observados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC LIMA Y CALLAO durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma en el contexto de emergencia sanitaria, con el objetivo de realizar las acciones correctivas de las observaciones presentadas.
- 4.3 La Directora manifiesta, que el personal de la CTVC se entrevistó con la Secretaría del CAE, la Lic. Sabina Elsa Tanta Tanta por vía telefónica indicándole que se realizó la distribución de alimentos el día 15 de septiembre, que usualmente la distribución de alimentos la realizan dos días después de la recepción de los alimentos por la organización que requiere el proceso, sólo que esta vez el proveedor realizó la entrega en la fecha límite del plazo el día 13 de septiembre. También informó que el número de alumnos matriculados hasta la fecha es de 846. Luego de la consistencia realizada por ETR de Lima Metropolitana del CTVC, se identificó que la IE recibe productos para 791 usuarios, lo cual consta en el acta, haciendo una diferencia de 55 canastas faltantes según cantidad de





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

matriculados. Así mismo la Lic. Elsa Tanta Tanta menciona que en la presente entrega recibieron latas de leche chancadas. Al haber sido poca cantidad de latas con abolladuras no tomaron evidencias fotográficas del hecho y tampoco comunicaron al proveedor ni al Monitor de Gestión Local. La directora y presidenta del CAE señala que por la organización que requiere la entrega de canastas al contar con un número considerable de población estudiantil se vieron en la dificultad de efectuarla dos días después de la recepción. También manifiesta que la cantidad de usuarios matriculados es de 848 estudiantes. Finalmente indica que la Lic. Elsa Tanta Tanta le ha mencionado que verificaron que sólo 2 unid. de latas se encontraban ligeramente golpeadas y que por la poca cantidad y la condición de las mismas no encontraron oportuno comunicarlo.

- 4.4** Se logró brindar asistencia técnica personalizada a la directora y presidenta del CAE sobre los puntos observados y de acuerdo a las normativas vigentes del PNAEQW como los lineamientos en "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022- MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N°D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N°D000300-2021- MIDISPNAEQW-DE, RDE N°D000191-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.
- 4.5** Con fecha 17.10.22 la IE 6093 Coronel Juan Valer Sandoval presenta a través de mesa de partes virtual el Oficio N° 201-IEP 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL-UGEL N° 01, adjuntando el resumen del siagie; en donde se verifica que la cantidad de estudiantes matriculados es de 846 y de estudiantes trasladados 35; teniendo como atención efectiva 811 estudiantes.
- 4.6** Con fecha 19.10.22 se realizó la supervisión presencial con aplicación de la ficha PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007, la misma que fue entregada a la directora y presidenta de CAE Lic. María del Rosario Echegaray Changras y archivada en el file de documentos del PNAEQW. Así mismo se verificó in situ que el acta de supervisión presencial de fecha 09.05.22 también se encuentra archivado en el file de los documentos del PNAEQW. Se brindó asistencia técnica de manera presencial a 4 miembros CAE y al vigilante social de la IE.
- 4.7** Con fecha 19.10.22, la IE Coronel Juan Valer Sandoval realiza la recepción de 791 canastas con motivo de la 5ta. Entrega de los ítems adscritos, según acta de entrega y recepción N° 378233, realizando la entrega de 738 canastas según consta en el acta de distribución de fecha 24.10.22.
- 4.8** Al finalizar la asistencia técnica la directora y presidenta de CAE Lic. María del Rosario Echegaray Changras, manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - MODALIDAD PRODUTOS con la finalidad de levantar las observaciones presentadas por el CTVC LIMA Y CALLAO.

V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda derivar el presente informe al área de Coordinación Técnico Territorial.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VI. ANEXOS.

ANEXO 01: ASISTENCIA TÉCNICA A MIEMBRO CAE DE LA IEP N° 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL 12.10.22 Y CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PRESENCIAL A MIEMBROS CAE Y VIGILANTE SOCIAL DE LA IE 19.10.22

ANEXO 02: ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 1 - MODALIDAD PRODUCTOS 14.10.22

ANEXO 03: OFICIO N° 201-IEP 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL N° 01 DEL 17.10.22 DE ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS INGRESADO POR MESA DE PARTES VIRTUAL - MODALIDAD PRODUCTOS 17.10.22

ANEXO 04: ACTA DE SUPERVISIÓN PRESENCIAL A IE 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL DE FECHAS 05.10.22 Y 19.10.22.

ANEXO 5: ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA IE 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL DE FECHA 24.10.22.

ANEXO 6: EVIDENCIAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA IE 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL DE FECHA 24.10.22.

Atentamente,

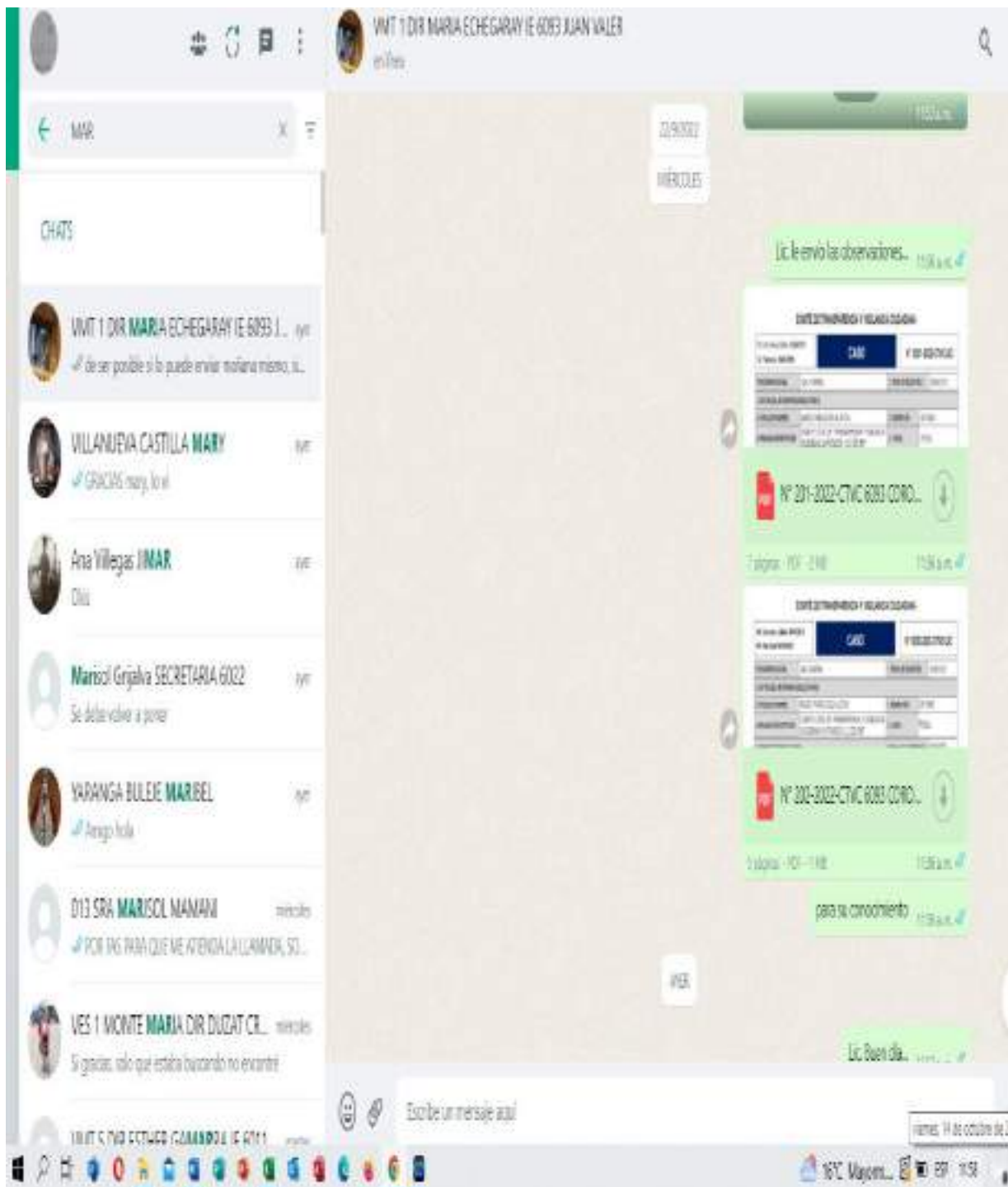
Documento firmado digitalmente

VANESSA KATIA REINOSO ZORRILLA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01: ASISTENCIA TÉCNICA A MIEMBRO CAE DE LA IEP N° 6093 JUAN VALER SANDOVAL 12.10.22



ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 1 - MODALIDAD PRODUCTOS

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa Primaria N° 6093 JUAN VALER SANDOVAL con código modular 0493734, del nivel primaria ubicada en el distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima, Departamento de Lima, suscriben la presente acta luego de haber recibido la Asistencia técnica del representante del PNAEQW a los Integrantes CAE, de acuerdo a los lineamientos del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N° D000268-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, N° D000191-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU; RDE D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE en los puntos observados del CASO N° 0201-2022-CTVC/LIC y el CASO N° 0202-2022-CTVC/LIC por CTVC Lima y Callao.

1. El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.
2. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
3. Se distribuye los alimentos en mal estado (adulterados-con abolladuras-fecha de vencimiento vencida)
4. Monitor de Gestión Local no dejó acta de supervisión a CAE después de visita a la I.E.

Por el cual se establecen compromisos para mejorar y garantizar el servicio alimentario durante el proceso de la prestación del servicio alimentario regular y en situación de emergencia los cuales son los siguientes:

N°	COMPROMISOS
1	El CAE se compromete a difundir oportunamente el cronograma definido para la entrega de canastas a las madres y padres de familia, la cantidad y el listado de alimentos en los espacios físicos o plataformas virtuales de la Institución Educativa; dicho cronograma será ejecutado antes del periodo de consumo establecido en el contrato del proveedor según RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
2	El CAE se compromete a mantener actualizado (incremento o disminución de usuarios) la base de datos del SIAGIE de manera constante con los alumnos matriculados a la fecha según RDE D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, así mismo informar de manera inmediata la actualización de usuarios mencionado en la RVM N° D000083-2019-MINEDU.
3	CAE se compromete a mantener la comunicación y coordinación constante con el PNAEQW a través de los MGL/SPA, ante alguna ocurrencia en la prestación del servicio alimentario.
4	El CAE se compromete a mantener en custodia, tener a disposición inmediata para brindar a quien lo solicite en procesos formales de recojo de información del MIDIS y/o MINEDU, así mismo mantener en custodia el acervo documentario (Actas de Conformación CAE, Actas de Supervisión entre otros), que se generen durante la prestación del servicio alimentario según RDE D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y la RVM N° D000083-2019-MINEDU.
5	El CAE se compromete a asistir y participar a las capacitaciones y/o asistencia técnica programada por el personal MGL/SPA del PNAEQW para el conocimiento y cumplimiento de sus funciones, así mismo socializar con la comunidad educativa la asistencia técnica brindada, en cumplimiento a la RVM N° D000083-2019-MINEDU.
6	El CAE se compromete a sensibilizar y difundir la asistencia técnica programada por el personal MGL/SPA del PNAEQW para el conocimiento y cumplimiento de sus funciones, así mismo socializar

	con la comunidad educativa la asistencia técnica brindada, en cumplimiento de la RVM N° D00083-2019-MINEDU
7	El CAE se compromete a mantener comunicación constante con el PNAEQW y con el proveedor responsable de la atención al ítem Villa Maria del Triunfo 1.

Siendo las 12:00 horas del 14 de octubre del 2022 y en señal de conformidad firman el presente.



Maria del Rosario Echegaray Changras

Nombres y Apellidos: María del Rosario Echegaray Changras

Cargo del C.A.E.: Presidente

DNI: 08975795

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS Nº 178231 - (COPACAZ)													
Nº DE CONTRATO										Nº DE COPIA DE PRODUCTOS		Nº DE REGISTRO	
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (I.E.)													
NOMBRE:													
DIRECCIÓN:													
CÓDIGO MUNICIPAL:													
MUNICIPIO:													
PROVINCIA:													
CENTRO PUEBLO:													
DATOS DEL PROVEEDOR:													
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:													
DIRECCIÓN:													
TELÉFONO:													
PERIODO DE ATENCIÓN:													
FECHA DE ENTREGA:													
TIPO DE ATENCIÓN:													
NIVEL ESCOLAR:													
NIVEL PRIMARIA:													
NIVEL SECUNDARIA:													
NIVEL TERCER GRADO:													
NIVEL CUARTO GRADO:													
NIVEL QUINTO GRADO:													
NIVEL SEXTO GRADO:													
NIVEL SÉPTIMO GRADO:													
NIVEL OCTAVO GRADO:													
NIVEL NOVENO GRADO:													
NIVEL DÉCIMO GRADO:													
NIVEL ONCEavo GRADO:													
NIVEL DOCEavo GRADO:													
NIVEL TERCER GRADO:													
NIVEL CUARTO GRADO:													
NIVEL QUINTO GRADO:													
NIVEL SEXTO GRADO:													
NIVEL SÉPTIMO GRADO:													
NIVEL OCTAVO GRADO:													
NIVEL NOVENO GRADO:													
NIVEL DÉCIMO GRADO:													
NIVEL ONCEavo GRADO:													
NIVEL DOCEavo GRADO:													
NIVEL TERCER GRADO:													
NIVEL CUARTO GRADO:													
NIVEL QUINTO GRADO:													
NIVEL SEXTO GRADO:													
NIVEL SÉPTIMO GRADO:													
NIVEL OCTAVO GRADO:													
NIVEL NOVENO GRADO:													
NIVEL DÉCIMO GRADO:													
NIVEL ONCEavo GRADO:													
NIVEL DOCEavo GRADO:													
NIVEL TERCER GRADO:													
NIVEL CUARTO GRADO:													
NIVEL QUINTO GRADO:													
NIVEL SEXTO GRADO:													
NIVEL SÉPTIMO GRADO:													
NIVEL OCTAVO GRADO:													
NIVEL NOVENO GRADO:													
NIVEL DÉCIMO GRADO:													
NIVEL ONCEavo GRADO:													
NIVEL DOCEavo GRADO:													
NIVEL TERCER GRADO:													
NIVEL CUARTO GRADO:													
NIVEL QUINTO GRADO:													
NIVEL SEXTO GRADO:													
NIVEL SÉPTIMO GRADO:													
NIVEL OCTAVO GRADO:													
NIVEL NOVENO GRADO:													
NIVEL DÉCIMO GRADO:													
NIVEL ONCEavo GRADO:													
NIVEL DOCEavo GRADO:													
NIVEL TERCER GRADO:													
NIVEL CUARTO GRADO:													
NIVEL QUINTO GRADO:													
NIVEL SEXTO GRADO:													
NIVEL SÉPTIMO GRADO:													
NIVEL OCTAVO GRADO:													
NIVEL NOVENO GRADO:													
NIVEL DÉCIMO GRADO:													
NIVEL ONCEavo GRADO:													
NIVEL DOCEavo GRADO:													
NIVEL TERCER GRADO:													
NIVEL CUARTO GRADO:													
NIVEL QUINTO GRADO:													
NIVEL SEXTO GRADO:													
NIVEL SÉPTIMO GRADO:													
NIVEL OCTAVO GRADO:													
NIVEL NOVENO GRADO:													
NIVEL DÉCIMO GRADO:													
NIVEL ONCEavo GRADO:													
NIVEL DOCEavo GRADO:													
NIVEL TERCER GRADO:													
NIVEL CUARTO GRADO:													
NIVEL QUINTO GRADO:													
NIVEL SEXTO GRADO:													
NIVEL SÉPTIMO GRADO:													
NIVEL OCTAVO GRADO:													
NIVEL NOVENO GRADO:													
NIVEL DÉCIMO GRADO:													
NIVEL ONCEavo GRADO:													
NIVEL DOCEavo GRADO:													
NIVEL TERCER GRADO:													

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW****MODALIDAD PRODUCTOS ENTREGA: 5**

Siendo el día 24 del mes Octubre del 2022, a horas 3:00 pm en la Institución Educativa 6093 Cnel. Juan Valer S. con Código Modular 0493734, del distrito de Villa María del Triunfo de la provincia de Lima departamento Lima.

En el marco del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	<i>María del Rosario Echegaray Changras</i>	<i>08975795</i>	<i>Presidenta</i>
2	<i>Marlene Beatriz López Susanibar</i>	<i>10024212</i>	<i>Vocal 1</i>
3	<i>MARIBEL LILIANA FALCON CABEZUDO</i>	<i>42342473</i>	<i>Vocal 3</i>
4	<i>Diana Elizabeth Aguije García</i>	<i>21429383</i>	<i>Veedor</i>
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 378 233, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL (200 ml.)	<i>791</i>
2	ARROZ (0.500 Kg.)	<i>791</i>
3	AZUCAR RUBIA (0.250 Kg.)	<i>791</i>
4	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL (0.425 Kg.)	<i>791</i>
5	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO (0.176 Kg.)	<i>3955</i>
6	HOJUELA DE AVENA CON KIWICHA (0.250 Kg.)	<i>1582</i>
7	FIDEOS (0.250 Kg.)	<i>791</i>
8	FIDEOS (0.500 Kg.)	<i>1582</i>
9	LECHE EVAPORADA ENTERA (0.400 Kg.)	<i>3164</i>
10	MEZCLA DE HARINAS EXTRUÍDAS (0.250 Kg.)	<i>791</i>



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Vice ministerio
de Prestaciones Sociales

de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 738
usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con
entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE
ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Quedan 53 raciones, a lo cual se levantará
un acta para la redistribución para los padres más
necesitados

Dando la conformidad al presente.



Maribel Falcón Cabeza
Integrante del CAE
08975795

Maribel Falcón Cabeza

Integrante del CAE
Maribel Falcón Cabeza
42342473

Marlene López Susani
Integrante del CAE

Marlene López Susani bar
10024212

Diana Aquije García
Veedor

Diana Aquije García
21429383

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2022 21:07:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 27 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000730-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 0201-2022-CTVC/LIC, N° 0202-2022-CTVC/LIC, N° 0203-2022-CTVC/LIC, N° 0204-2022-CTVC/LIC y N° 0205-2022-CTVC/LIC suscitadas en las II.EE. 6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL, 6029 BARTOLOME MITRE y 6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS, situadas en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 119-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000752-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para alcanzar mis más cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 05 casos de alertas suscitados en las II.EE. en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 119-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	0201-2022-CTVC/LIC	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL
02		0202-2022-CTVC/LIC	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL
03		0203-2022-CTVC/LIC	6029 BARTOLOME MITRE
04		0204-2022-CTVC/LIC	6029 BARTOLOME MITRE
05		0205-2022-CTVC/LIC	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0057 4456 1729 2049



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>